

корректировок. Изменению сложившейся ситуации может способствовать развитие корпоративных ценных бумаг, что позволит существенно увеличить эффективность функционирования рынка ценных бумаг Республики Беларусь в целом. Совершенствование правил выпуска ценных бумаг коммерческими предприятиями, снижение налогообложения в этой области способно стимулировать развитие рынка капиталов, а как следствие, и реального сектора экономики.

*Montserrat Font Vilalta.*  
*Doctora en Ciencias Economicas.*  
*Universidad de Central de Barcelona.*

## **LAS TRANSACCIONES ECONOMICAS DE LA EMPRESA CON EL EXTERIOR EN EL MARCO DE LA LIBRE CIRCULACION DE CAPITALES DE LA UNION EUROPEA. EL CASO ESPANOL.**

### **Resumen**

El presente trabajo presenta el marco general sobre libre circulacion de capitales en la UE y trata los aspectos operativos en los ambitos economico y juridico, derivados de la aplicacion de la nueva Ley 19/2003, sobre regimen juridico de los movimientos de capitales y de las transacciones economicas con el exterior.

Palabras clave: transacciones exteriores; divisas; movimiento de capitales;

1. Libre circulacion de capitales : Marco general

En el Tratado de Roma de 1957 no se establecia ninguna obligacion formal en lo que se refiere a la liberalizacion de movimientos de capitales, que unicamente debia realizarse «en la medida necesaria para el buen funcionamiento del mercado comun» (art. 67). Por tal motivo, las directivas adoptadas durante 1960 y 1962 solo establecian una liberalizacion incompleta, acompanada de numerosas clausulas de salvaguardia.

En mayo de 1986 la Comision dio un fuerte impulso al establecimiento de un espacio financiero europeo. El Programa para una liberalizacion de los movimientos de capital en la Comunidad, describe en detalle todas las condiciones necesarias y las medidas a adoptar. En este marco, el 17 de noviembre de 1986 se adopto la Directiva 85/566/CEE, que contempla la liberalizacion completa de todas las operaciones de capital directamente necesarias para la interconexion de los mercados financieros nacionales. Sin embargo, las operaciones no liberalizadas seguian siendo muy numerosas.

Al situar la libre circulacion de capitales al mismo nivel que la de bienes y servicios, el Acta Unica constituye una etapa decisiva. Mediante la Directiva 88/361/CEE sentaba el principio de liberalizacion completa, es decir erga omnes de los movimientos de capitales a partir de 1 de julio de 1990, si bien se establecio un regimen transitorio hasta 31 de diciembre de 1992 para Espana, Portugal, Grecia e Irlanda.

Acorde con las conclusiones del Consejo Europeo de Madrid de 26-27 de junio de 1989, la liberalizacion de los movimientos de capitales corresponde a la primera fase de la UEM. La entrada en vigor del Tratado de la Union Europea (1-XI-1993) consolido en el propio Tratado el principio de libertad de movimientos de capitales, que en su articulo 56 no solo prohíbe las restricciones a los movimientos de capitales y pagos entre Estados Miembros, sino tambien entre estos y terceros paises.

Por otro lado, el Tratado, en su artículo 58.1 b, reconoce el derecho de los Estados miembros de la UE a establecer procedimientos de declaración de movimientos de capitales a efectos de información administrativa o estadística, o a tomar medidas por razones de orden público o de seguridad pública.

A partir de 1 de enero de 1994, inicio de la primera fase de la Unión Económica y Monetaria, se estableció un nuevo régimen de libertad para los movimientos de capitales que actualmente es de aplicación en todos los Estados miembros.

2. Nuevos aspectos económicos y jurídicos sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior.

La Ley 19/2003 incorpora al ordenamiento jurídico español las previsiones del Tratado constitutivo de la UE, en tanto que la Ley 40/1979, sobre Régimen Jurídico del Control de Cambios, adolece de importantes disfunciones derivadas del anterior sistema de convertibilidad y transferibilidad limitadas respecto a la adquisición, tenencia y cesión de divisas por residentes o no residentes, o conceptos de patrimonio exterior e interior.

Los cobros y pagos entre residentes y no residentes efectuados tanto dentro como fuera de territorio español son libres, si bien quedan sujetos a la obligación de declaración en la forma y con el alcance que se determine.

La Ley 19/2003 se estructura en dos capítulos: uno, sobre el régimen general de movimientos de capitales y las transacciones económicas con el exterior, y otro en el que se establece el régimen sancionador en materia de movimientos de capitales, de acuerdo con los principios de legalidad, tipicidad y proporcionalidad y respetando la garantía de procedimiento.

Se establece un principio general de libertad, recogido en su artículo 1, de acuerdo con los principios establecidos en la UEM, declarando que son libres cualesquiera actos, negocios, transacciones y operaciones entre residentes y no residentes que supongan o de cuyo cumplimiento puedan derivarse cobros y pagos exteriores, así como transferencias de o al exterior y las variaciones en cuentas o posiciones financieras deudoras o acreedoras frente al exterior, sin más limitaciones que las dispuestas en la Ley de referencia y en la legislación sectorial específica.

En el artículo 2, se definen los conceptos de «residente» y «no residente» y la forma de acreditar tales circunstancias. A tal efecto, son «residentes» las personas físicas que tengan su residencia habitual en España y las personas jurídicas con domicilio social en España, así como, las sucursales y establecimientos permanentes en territorio español de personas físicas o jurídicas residentes en el extranjero.

Las personas físicas de nacionalidad española y las personas jurídicas domiciliadas en España se presumen residentes en España salvo prueba en contrario, conforme al Art. 2.3 del R.D. 1816/91, de 20 de diciembre, en tanto que se mantiene vigente tras la nueva Ley, al menos con carácter transitorio. Sin embargo, no se establece la presunción contraria, que correspondería a que los extranjeros no son residentes.

Se consideran «no residentes», las personas físicas que tengan su residencia habitual en territorio extranjero y las personas jurídicas con domicilio social en el extranjero, así como, las sucursales y los establecimientos permanentes en el extranjero de personas físicas y jurídicas residentes en España.

Con referencia a la situación de residencia habitual, la ley hace remisión a la normativa fiscal (acreditación de residencia en un determinado lugar durante 183 días), en tanto que establece que la condición de «residente» y «no residente» deberá acreditarse en todo caso. El personal diplomático español acreditado en el extranjero y el personal diplomático extranjero que preste servicio en embajadas, consulados u organizaciones internacionales en España

acreditaran su situacion mediante pasaporte diplomatico o certificacion correspondiente.

Cuando se trate de una inversion extranjera, no se debiera acreditar la «no residencia» en tanto que se presente certificacion bancaria que acredite que los importes destinados al pago de la inversion proceden de una cuenta de no residente abierta a nombre del titular de la inversion en una oficina que opera en Espana de Entidad registrada. A falta de tal documento, los extranjeros precisan certificacion negativa de residencia, expedida por el Ministerio del Interior con antelacion maxima de dos meses. Si bien, por razones de urgencia, podra prescindir de dicha certificacion con la condicion de obtenerla posteriormente y remitirla a Notario que autorizo el documento de inversion y a la Direccion General de Transacciones Exteriores.

Los espanoles deberan presentar certificacion de la autoridad consular espanola, expedida con una antelacion maxima de dos meses, que acredite su inscripcion en el Registro de Matricula del Consulado o Seccion Consular de la Embajada correspondiente. Se puede prescindir de las certificaciones por razones de urgencia, aportando declaracion escrita del interesado con inclusion de fotocopia del pasaporte.

Las personas juridicas prueban su «no residencia» mediante la presentacion de los documentos que acrediten su domicilio en el extranjero.

La sucursales establecidas en el extranjero de empresas espanolas requieren certificacion del Consul espanol que indique que se hallan constituidas en el pais de que se trate.

Los extranjeros residentes en Espana demostraran tal circunstancia mediante la tarjeta de residencia expedida por el Ministerio del Interior.

Para la prevencion del blanqueo de capitales y la financiacion del terrorismo: Tanto las personas fisicas como las juridicas estan sujetas al cumplimiento de las obligaciones senaladas en el apartado 9 del art. 3 por lo que se refiere a :

a) Importes superiores a 6.000 euros por persona y viaje, referidos a cualquier medio de pago (incluidos los electronicos) y moneda.

b) Movimientos por territorio nacional de cualquier medio de pago (incluidos los electronicos) por importe de 80.500 euros.

Finalmente, hay que resaltar una prohibicion o limitacion general, recogida en el articulo 5, respecto a determinados movimientos de capitales y sus correspondientes operaciones de cobro y pago, asi como las transferencias de o al exterior o las variaciones en cuentas o posiciones financieras deudoras o acreedoras frente al exterior, respecto a terceros paises en relacion con los cuales el Consejo de la Union Europea haya adoptado las medidas que correspondan de conformidad a lo establecido en los articulos 57.2 ; 60.1 ; 60.2 del tratado medidas excepcionales requieran una previa autorizacion administrativa, sujeta a silencio negativo en la autorizacion, y sera otorgada por los organos, y en las condiciones y mediante el procedimiento que se dispongan reglamentariamente.

*Лукашевич В.К., БГЭУ (Минск)*

## **МЕНТАЛЬНЫЕ ФАКТОРЫ ФОРМИРОВАНИЯ МИССИИ ПРЕДПРИЯТИЯ**

В контексте философии бизнеса миссия предприятия представляет собой рефлексивное образование, содержание которого включает представление о его статусе и идеологию деятельности в определенной сфере (основные ориентации в текущей работе для сотрудников, клиентов, инвесторов, поставщиков, а также видение перспектив развития предприятия). Характер миссии должны соответствовать практикуемые принципы организации и управления.